

Dña. Rebeca Rubio Rivera, Decana de la Facultad de Humanidades de Toledo, en uso de las competencias que le fueron atribuidas, ha dictado la siguiente

### RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE 7 BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS REMUNERADAS CON EL CONSORCIO DE LA CIUDAD DE TOLEDO Y HOTELES

**ANTECEDENTES:** Realizada, con fecha **21 de septiembre de 2016**, la convocatoria por la que la Facultad de Humanidades de Toledo y el Consorcio de Toledo ofertan **7 becas** de colaboración, con el objeto de colaborar en el programa de difusión "Rutas de patrimonio desconocido". Esta colaboración consistirá en el análisis y gestión del patrimonio cultural en Toledo y, en especial, en coordinar las rutas que ya están en marcha y facilitar la participación de los hoteles a través de actividades programadas para sus clientes.

**FUNDAMENTOS:** Vista la propuesta de la Comisión de Selección encargada de resolver la beca de colaboración en su reunión de **28 de septiembre de 2016** y tras evaluar los méritos de los candidatos que han presentado sus solicitudes para la convocatoria y examinada la documentación aportada, dicta la siguiente

**RESOLUCIÓN:** Por la que se conceden dichas becas con las demás condiciones establecidas en la convocatoria, quedando las suplencias con la misma distribución:

#### SELECCIONADOS:

1. Cristina Moreno López
2. Juan Manuel García López
3. Alba M<sup>a</sup> Cozar Barroso
4. Natalia Granados Gómez
5. Susana Llano Alarcón
6. Lucía Méndez Moreno
7. María Prudencio González

#### RESERVA:

- |                                       |   |
|---------------------------------------|---|
| 1. Alfonso Tapiador Fernández         | 8. Andrea Delgado Sánchez                   |
| 2. Ángela Pina Leyva                  | 9. Cristófer Bautista Quevedo               |
| 3. M <sup>a</sup> Julia Velasco Orgaz | 10. Marta Iglesias Jiménez                  |
| 4. Yesica Corroto Domínguez           | 11. Alba Martín Braojos                     |
| 5. Miriam Sánchez Malaguilla          | 12. M <sup>a</sup> del Henar Rodríguez Díaz |
| 6. Natalia García Marín               | 13. Natalia Bautista Gómez                  |
| 7. Eva Cuadra Paniagua                |   |

Conforme a lo dispuesto en la Convocatoria, la Comisión ha valorado especialmente, la formación y/o experiencia en el ámbito de la gestión cultural, patrimonio o turismo, así como el expediente académico y el grado de adecuación general a los requisitos y objetivos de la convocatoria.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa y de conformidad con el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, podrá interponer recurso de alzada, ante el Sr. Rector Magnífico la Universidad de Castilla-La Mancha, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación de la misma.

Lo que se notifica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo, 28 de septiembre de 2016

  
Rebeca Rubio Rivera  
DECANA DE LA FACULTAD

